

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Litueche

Decreto Exento N°:771

01 de Abril de 2014

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	631700843-9	REYES AMPUERO ANTONELA ALBERTIN	15770425-7	ABARCA REYES DIEGO MARTÍN	21132843-6	7	09/07/2012	Opción por otro t	09/07/2015	Menor de 18 años
2.	631700843-9	REYES AMPUERO ANTONELA ALBERTIN	15770425-7	REYES AMPUERO ANTONELA ALBERTIN	15770425-7	7	09/07/2012	Opción por otro t	09/07/2015	Madre

El beneficio se extingue a contar desde el mes de Enero de 2013

Secretaría Municipal  
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

ALCALDE  
JESÚS ACUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Intendencia Regional
- Archivo - Departamento Social Comunal